

Preguntas frecuentes: Préstamo Interbibliotecario

1. ¿Qué es el servicio de préstamo interbibliotecario?

Es un servicio por el que tanto los usuarios con carné de la Biblioteca Nacional de España (BNE), como las bibliotecas, españolas o extranjeras, pueden acceder, recíprocamente, a los fondos que se gestionan en ellas. Así:

- **Los usuarios con carné de la BNE**, pueden solicitar el préstamo de obras originales o reproducciones de fondos que no se encuentren en la colección de la BNE, pero sí en bibliotecas españolas o extranjeras.
- **Las bibliotecas extranjeras o españolas**, pueden obtener una reproducción de hasta el 20% de una monografía o un artículo completo de una publicación periódica, en ambos casos posterior a 1958.

En ambos casos el uso de las obras siempre será por investigación.

2. ¿Quién puede hacer uso de este servicio y qué se necesita para acceder?

Cómo se ha explicado anteriormente, pueden acceder a este servicio tanto **usuarios con carné vigente de la BNE**, como **bibliotecas, españolas o extranjeras**, interesadas en el fondo de la BNE y siempre que se soliciten fondos dentro de la política de la BNE para préstamo interbibliotecario.

3. ¿Qué tipo de fondos se pueden obtener a través de este servicio? ¿Hay algún material excluido?

En la **política del servicio de préstamo interbibliotecario de la BNE para bibliotecas, españolas o extranjeras**, se facilita **una copia**, en formato pdf o en papel, de hasta un máximo de un 20% de una monografía, o copia de un artículo completo de publicación periódica, en ambos casos publicados **después de 1958** y siempre que el estado de conservación lo permita. Quedan **excluidos**:

- Documentos publicados antes de 1958.
- Números completos de publicaciones seriadas.
- Documentos inéditos.
- Documentos de archivo y archivos personales.
- Materiales especiales como carteles, dibujos, ephemera y ex libris, fotografías, grabados, etc.
- Películas y grabaciones sonoras.
- Normas UNE/ISO.

Todas las solicitudes que no puedan ser servidas a través del servicio de Préstamo Interbibliotecario pueden ser enviadas al [servicio de reproducción de fondos por encargo](#), a través de su [formulario web](#).

Para las **peticiones que el servicio de préstamo interbibliotecario gestione con bibliotecas, españolas o extranjeras, para usuarios con carné de la BNE** será la biblioteca suministradora quien establezca su propia política sobre el préstamo y/o reproducción de los materiales de su colección.

4. ¿Cómo se puede realizar una petición a través del servicio de préstamo interbibliotecario? ¿Se puede solicitar una obra a otra biblioteca de Madrid?

Para hacer llegar la solicitud al servicio de préstamo interbibliotecario existen dos vías:

- **Para un usuario con carné de la BNE**, se debe hacer llegar un correo electrónico a la dirección prestamo@bne.es con el nombre, apellidos y número de carné de la BNE del solicitante, Autor, título, año de edición, artículo o capítulo y páginas que se necesita. Para este tipo de peticiones, **es posible solicitar fondos de otras bibliotecas de la Comunidad de Madrid**, siempre que la biblioteca prestataria disponga del servicio de préstamo interbibliotecario.
- **Para recibir peticiones de bibliotecas, españolas o extranjeras**, interesadas en los fondos de la BNE, las bibliotecas deben rellenar el formulario web accesible desde la url https://sede.bne.gob.es/RDFI_PI_web

5. He solicitado una obra a través del servicio de préstamo interbibliotecario de la BNE a una biblioteca extranjera, pero en estos momentos resido fuera de la Comunidad de Madrid, ¿se envía la obra a otra biblioteca para que pueda ser consultada?

Las consultas de fondos procedentes de otras bibliotecas, solo se pueden realizar en las instalaciones de la BNE, en la Sala Larra.

6. ¿Es posible hacer una solicitud de préstamo interbibliotecario y utilizar la obra o su reproducción para hacer una edición o una exposición con la misma?

El servicio de préstamo interbibliotecario suministra préstamo o copia de documentos, según cada tipo de petición, **sólo con fines de investigación**. No está autorizado ningún otro uso para los documentos obtenidos a través de este servicio.

Si lo que necesita es realizar un uso distinto al de investigación (por ejemplo, uso editorial, comunicación pública o uso publicitario), debe solicitarlo a través del [servicio de reproducción de fondos por encargo](#), a través de su [formulario web](#). En este servicio se cuenta con los mecanismos apropiados para suministrar las reproducciones y valorar y autorizar los posibles usos que se le pueden dar a las mismas.

7. ¿Cuántas peticiones se admiten a la vez?

Se admite **una petición de fondo por cada solicitud realizada**, sin límite de peticiones por usuario o institución, y siempre que se garantice el respeto a la legislación de propiedad intelectual y de protección de datos.

8. ¿Se puede cancelar una petición de préstamo interbibliotecario?

Es posible realizar una cancelación de una petición de préstamo interbibliotecario en los siguientes casos, según el tipo de petición:

- **Si es una petición de un usuario con carné de la BNE**, se podrá cancelar si la petición no se ha llegado a solicitar a la biblioteca suministradora, o si, habiéndose tramitado la petición, no se ha llegado a realizar el pago ni el envío de los documentos solicitados. Si aun así, se sigue queriendo la cancelación por parte del usuario, este deberá hacer frente a los gastos de la petición.
- **Si es una petición de una biblioteca, española o extranjera**, se podrá cancelar siempre que esta no haya sido abonada. En ese caso, se podrá cancelar pero no se podrá gestionar ningún tipo de devolución económica.

9. ¿Es un servicio gratuito?

El servicio de préstamo interbibliotecario de la BNE no es un servicio gratuito. Se pueden consultar las tarifas en el siguiente [enlace](#). La BNE admite como formas de pago la transferencia bancaria para todo tipo de bibliotecas, y, además, el pago con IFLA vouchers para bibliotecas extranjeras.

Para las peticiones realizadas por los usuarios con carné de la BNE serán las bibliotecas suministradoras las que establecerán el coste de este servicio. El pago se hará mediante transferencia bancaria o presencialmente con tarjeta de crédito o débito.

10. ¿Es posible solicitar una factura de lo que se ha pagado por la petición de préstamo interbibliotecario? ¿cómo puedo conseguirla?

El servicio de préstamo interbibliotecario de la BNE **expedirá facturas de las peticiones recibidas por bibliotecas, españolas y extranjeras**, para lo cual las instituciones deberán cumplimentar un formulario que se les hará llegar a tal efecto, cuándo se reciba el pago de la solicitud.

Para las **peticiones gestionadas para los usuarios con carné de la BNE** se expedirá un **certificado de los gastos realizados**.

11. ¿Cuánto tiempo tarda en llegar la obra o la reproducción solicitada?

El tiempo que se tarda en recibir un préstamo o las reproducciones solicitadas, vienen marcados en cada caso por la biblioteca suministradora, o por la demanda de peticiones recibidas en el servicio de préstamo interbibliotecario de la BNE.

Sin embargo, y tal y cómo se indica en la [Carta de Servicios Biblioteca Nacional de España 2018-2021](#), nos comprometemos a cursar la solicitudes o a informar de las posibles causas de cancelación en un plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la petición.

12. Si es un préstamo de una obra física, ¿cuánto tiempo dura el préstamo? ¿Se puede sacar la obra de la BNE?

Para las **peticiones de usuarios con carné de la BNE** dónde la biblioteca suministradora envía en préstamo una obra física, el tiempo de préstamo lo establece esta institución, siendo aproximadamente, de un mes de duración.

La consulta de esa obra, como se ha explicado anteriormente, se debe hacer en la Sala de Prensa y Revistas Larra de la BNE.

13. ¿Dónde y cómo se puede consultar la obra? ¿Se pueden sacar fotocopias de algunas páginas?

Una vez recibida la obra, el usuario de la BNE la recogerá en la Sección de Préstamo Interbibliotecario y podrá consultarla en la Sala Larra durante el periodo de préstamo establecido por la biblioteca suministradora. Estos fondos no pueden ser reproducidos.

14. ¿Es posible renovar un préstamo interbibliotecario? ¿A quién debo dirigirme?

Las peticiones de renovación de los préstamos interbibliotecarios se deben solicitar en el servicio de préstamo interbibliotecario a través del correo prestamo@bne.es antes de que finalice el plazo de consulta. La renovación final será concedida o no por la biblioteca suministradora.

15. ¿Dónde está ubicado el servicio de PI de la BNE?

Está ubicado en la 4ª planta, ala norte, junto a la Sala de Prensa y Revistas Larra. prestamo@bne.es